

recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.666-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Joaquín Costa». Recreimiento. Expediente número 2. Término municipal de La Puebla de Castro (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son los propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Diario «Nueva España», de Huesca, del día 19 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 254, de fecha 23 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 241, de fecha 20 de octubre, ambos del citado año 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndoles que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.702-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos López Bustos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos López Bustos,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 10 de noviembre de 1967 por la que se modifica la constitución del Consejo Escolar Primario Escuela-Hogar «La Inmaculada», de Tejares (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Vista la petición en la que se solicita la modificación en la constitución del Consejo Escolar Primario de la Escuela-Hogar «La Inmaculada», del casco del Ayuntamiento de Tejares (Salamanca), y

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que el citado Consejo Escolar Primario, creado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) quede integrado en la siguiente forma:

Presidente, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia; y

Vocales: El Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar; la Directora de dicha Escuela; el Maestro Ad-

ministrados; una religiosa designada por la Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, además de las personas que se propongan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se designan miembros del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que cese en su cargo de Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca don Antonio Estella y Bermúdez de Castro, y en el de Interventor de dicho Patronato, don Juan José Ruiz Soler, agraciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca a don Julio Rodríguez Muñoz; Vocal, a don Carlos García-Faría Alonso, e Interventor a don Tomás Sánchez Parra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Reverendo Padre Nazario Merino Bajo, Provincial de la Congregación de «Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús», contra Orden de 10 de mayo de 1967, que desestimó el de alzada anterior interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas Superiores de 15 de septiembre de 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por el muy reverendo Padre Nazario Merino Bajo, Provincial de la Congregación de los «Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús», en nombre y representación de dicha Congregación religiosa, y el muy reverendo Padre José Manuel Álvarez Peña, miembro de la misma, como Director de la llamada Escuela Superior de Ingenieros Comerciales, dependiente de la misma, contra la Orden ministerial de 10 de mayo de 1967, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas Superiores de 15 de septiembre de 1966, que requirió a la Congregación recurrente para sustituir la palabra «Ingeniero» en la denominación de la Escuela que dirige, así como en sus planes de estudios y posibles títulos que se expidan de acuerdo con ellos,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de noviembre de 1967 por la que se dispone que del Patronato del Seminario Archivo «Rubén Darío» forme parte como Vocal el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 28 de junio del corriente año la cátedra especial «Rubén Darío» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Seminario Archivo «Rubén Darío»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que del Patronato del Seminario Archivo «Rubén Darío», al que corresponde re-

gir la cátedra especial de dicha denominación, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, forme parte como Vocal el Decano de la mencionada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone la supresión de zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria en las provincias de Madrid, Pontevedra, Toledo y Valladolid.

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones Delegadas de Acción Cultural de las provincias correspondientes y de acuerdo con el informe emitido en su día por las respectivas Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Esta Dirección General ha resuelto la supresión con efectos de esta fecha de las zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria de Aranjuez y El Escorial, de Madrid; Tuy, de Pontevedra; Ocaña, de Toledo, y Medina del Campo, de Valladolid, todas las cuales se encuentran actualmente vacantes o sus titulares adscritos a otros servicios de este Centro Directivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales

Por fallecimiento del Académico electo excelentísimo señor don Fernando de Castro Rodríguez, ocurrido en Madrid el día 15 de abril de 1967, existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales. Se anuncia su provisión en virtud de los artículos primero y quinto del Decreto de 16 de mayo de 1963.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Naturales.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, Obdulio Fernández.—5.676-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso tiene los límites siguientes:

Norte, 42° 30' N.; Sur, 42° 27' N.; Este, 0° 02' O., y Oeste, 0° 08' O., con una superficie de 4.553 hectáreas, situada en la provincia de Burgos.

Dicha área no ha sido nunca concedida ni se encuentra en tramitación como permiso de investigación de hidrocarburos.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y en la forma señalada en los artículos 112 y siguientes del Reglamento para su aplicación, en lo que sean de aplicación en este caso.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante los primeros treinta días hábiles del plazo antes citado los interesados podrán solicitar copia de la documentación técnica informativa que sobre el área objeto del concurso se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles, previa presentación del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Madrid, y a disposición de la citada Dirección General para su reinversión en programas de investigación minera, a realizar por el Instituto Geológico y Minero de España, la cantidad de 51 pesetas por hectárea de la superficie total del área a que se refiere la condición primera.

La citada documentación, que comprende el levantamiento radiométrico de dicha superficie, con detalle de los perfiles realizados y su interpretación correspondiente, será entregada dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la presentación del resguardo a que antes se hace mención.

La información técnica depositada en el Servicio de Hidrocarburos es consecuencia de las prospecciones llevadas a cabo, a expensas de este Centro directivo, en una amplia zona de la mitad septentrional de la Península, dentro de la cual está comprendida el área objeto de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso tiene los límites siguientes:

Norte, 42° 59' N.; Sur, 42° 53' N.; Este, 0° 24' O., y Oeste, 0° 42' O., con una superficie de 27.117 hectáreas, situada en las provincias de Santander y Palencia.

Dicha área no ha sido nunca concedida ni se encuentra en tramitación como permiso de investigación de hidrocarburos.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y en la forma señalada en los artículos 112 y siguientes del Reglamento para su aplicación, en lo que sean de aplicación en este caso.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante los primeros treinta días hábiles del plazo antes citado los interesados podrán solicitar copia de la documentación técnica informativa que sobre el área objeto del concurso se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles, previa presentación del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Madrid, y a disposición de la citada Dirección General para su reinversión en programas de investigación minera, a realizar por el Instituto Geológico y Minero de España, la cantidad de 51 pesetas por hectárea de la superficie total del área a que se refiere la condición primera.

La citada documentación, que comprende el levantamiento radiométrico de dicha superficie, con detalle de los perfiles realizados y su interpretación correspondiente, será entregada dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la presentación del resguardo a que antes se hace mención.

La información técnica depositada en el Servicio de Hidrocarburos es consecuencia de las prospecciones llevadas a cabo, a expensas de este Centro directivo, en una amplia zona de la mitad septentrional de la Península, dentro de la cual está comprendida el área objeto de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta.